



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00255695-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por, Res. HCD 1165/14 T.O. y su Mod. Res HCD 1079/15;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 568/2016 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y la Comisión de Articulación respecto a la convocatoria 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" desde el 24 de Mayo al 30 de Junio del 2021.

Artículo 2º: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en formato electrónico a: sae@fcq.unc.edu.ar

Artículo 3º: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2021 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas

- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Bioq. Mara Parello
- Secretaria de Extensión: Dra. Valeria Juárez

- Representante de la Comisión de Articulación: Lic. Mauricio Mareño Sempertegui.
- Evaluadores Externos Dr. Héctor Gramaglia.
- Evaluadores Internos Dr. German Soldano.

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$ 100.000 (Pesos cien mil) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles la amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.